

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE N°1 Y, EN SU CASO, DEL N°2 (2022/154964).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

D. Carlos Simón Ferrer, Coordinador de Tecnologías y Comunicaciones de la Agencia Digital de Andalucía.

Vocales:

D. Jose Luis Gómez Bocanegra, Gabinete de Desarrollo de Proyectos de Telecomunicaciones de la Agencia Digital de Andalucía.

D. Luis Morales Roldán, Gabinete de Explotación de la Red Corporativa de la Agencia Digital de Andalucía.

D^a. Elena Martínez Orive, Interventora Delegada FEDER de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

D^a. Mercedes Izquierdo Barragán, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Secretario:

D. Francisco M. Calero del Valle, Jefe del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

En la ciudad de Sevilla, a las 09:00 horas del día 20 de junio de 2022, se reúnen, telemáticamente a través del sistema Circuit, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación para la apertura del sobre n° 1 y, en su caso, del n.º 2 del procedimiento abierto convocado para la contratación de “Suministro, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una solución de conectividad WIFI y localización en interiores en edificios de la Junta de Andalucía”. (Expte: 2022/154964).

A las 09:00 horas, el Señor Presidente da por iniciada la sesión.

En primer lugar, el Secretario accede a través de SiREC-Portal del Gestor y constata que han presentado oferta tanto para el Lote 1 como para el Lote 2 en el plazo fijado en el anuncio de esta licitación las siguientes empresas licitadoras:

1. INETUM ESPAÑA, S.A.
2. ORANGE ESPAÑA, S.A.
3. TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.
4. UTE VODAFONE ESPAÑA S.A.U. E INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L.



FIRMADO POR	CARLOS SIMON FERRER	21/06/2022	PÁGINA 1/4
	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FAPUAVRXWSBNYL623D2X6ZBT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5. UTE EVOLUTIO CLOUD ENABLER S.A., ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD. S.L. E ICA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS S.L.

6. UTE SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.

Posteriormente, se procede a la apertura del sobre número 1 para el examen de la documentación presentada por las empresas licitadoras en los diferentes lotes licitados, observándose las siguientes preferencias de adjudicación en el caso de resultar adjudicatarias:

- Lote 1: INETUM ESPAÑA, S.A. y ORANGE ESPAÑA, S.A.

- Lote 2: TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. , UTE VODAFONE ESPAÑA S.A.U. E INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L., UTE EVOLUTIO CLOUD ENABLER S.A., ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD. S.L. E ICA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS S.L. y UTE SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.

Seguidamente se procede al examen de la documentación presentada por las empresas licitadoras, observándose las siguientes deficiencias:

LOTE 1: 11.500 puntos de acceso. Financiado MRR.

Examinada la documentación presentada, se comprueba que los licitadores INETUM ESPAÑA, S.A., UTE EVOLUTIO CLOUD ENABLER S.A., ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD. S.L. E ICA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS S.L. y UTE SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L. han presentado toda la documentación requerida y son admitidas a la licitación.

No obstante, examinada la documentación del resto de licitadores, se observan los siguientes defectos:

ORANGE ESPAÑA, S.A.:

Indica que va a subcontratar parte de la ejecución de los trabajos, no obstante no aporta ni datos de la entidad objeto de subcontratación ni el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) de la empresa subcontratista, por lo que deberá aportar el DEUC de la empresa subcontratista tal y como se indica en el Anexo I-10 del PCAP. Así mismo, de conformidad con la cláusula 9.2.1 i) del PCAP, deberá presentar una declaración al respecto señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.:

En el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado por la subcontratista mencionada en último lugar del Anexo IX, se omite la información solicitada en el apartado B de la parte II que se basa en la información sobre los representantes del operador económico, por lo que deberá presentar nuevo DEUC incluyendo esta información.

Por otra parte, en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) general

FIRMADO POR	CARLOS SIMON FERRER	21/06/2022	PÁGINA 2/4
	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FAPUAVRXWSBNYL623D2X6ZBT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



presentado, indica en el apartado C de la parte II que no se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V. Sin embargo, se aporta el compromiso para la integración de la solvencia con medios externos de otra entidad. De ser así, deberá aclarar si efectivamente se basa en la capacidad de otras empresas para acreditar la solvencia y, en su caso, deberá aportar el DEUC de la entidad que ofrece su solvencia al licitador, conforme a la cláusula 9.2.1. b) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

UTE VODAFONE ESPAÑA S.A.U. E INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L.:

Indica que va a subcontratar parte de la ejecución de los trabajos, no obstante no aporta el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) de la empresa subcontratista, por lo que deberá aportarlo tal y como se indica en el Anexo I-10 del PCAP.

LOTE 2: 13.000 puntos de acceso. Financiado fondos REACT-UE.

Examinada la documentación presentada, se comprueba que los licitadores INETUM ESPAÑA, S.A., UTE EVOLUTIO CLOUD ENABLER S.A., ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD. S.L. E ICA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS S.L. y UTE SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L. han presentado toda la documentación requerida y son admitidas a la licitación.

No obstante, examinada la documentación del resto de licitadores, se observan los siguientes defectos:

ORANGE ESPAÑA, S.A.:

Indica que va a subcontratar parte de la ejecución de los trabajos, no obstante no aporta ni datos de la entidad objeto de subcontratación ni el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) de la empresa subcontratista, por lo que deberá aportar el DEUC de la empresa subcontratista tal y como se indica en el Anexo I-10 del PCAP. Así mismo, de conformidad con la cláusula 9.2.1 i) del PCAP, deberá presentar una declaración al respecto señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.:

En el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado por la subcontratista mencionada en último lugar del Anexo IX, se omite la información solicitada en el apartado B de la parte II que se basa en la información sobre los representantes del operador económico, por lo que deberá presentar nuevo DEUC incluyendo esta información.

Por otra parte, en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) general presentado, indica en el apartado C de la parte II que no se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V. Sin embargo, se aporta el compromiso para la integración de la solvencia con medios externos de otra entidad. De ser así, deberá aclarar si efectivamente se basa en la capacidad de otras empresas para acreditar la solvencia y, en su caso, deberá aportar el DEUC de la entidad que ofrece su solvencia al licitador, conforme a la cláusula 9.2.1. b) del pliego de

FIRMADO POR	CARLOS SIMON FERRER	21/06/2022	PÁGINA 3/4
	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FAPUAVRXWSBNYL623D2X6ZBT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



cláusulas administrativas particulares.

UTE VODAFONE ESPAÑA S.A.U. E INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L.:

Indica que va a subcontratar parte de la ejecución de los trabajos, no obstante no aporta el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) de la empresa subcontratista, por lo que deberá aportarlo tal y como se indica en el Anexo I-10 del PCAP.

La mesa de contratación acuerda conceder un plazo de 3 días para la aclaración y aportación de nueva documentación en su caso a las empresas ORANGE ESPAÑA S.A., TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. y UTE VODAFONE ESPAÑA S.A.U. E INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L.

Asimismo, se suspende la apertura del sobre electrónico n.º 2 prevista a las 11:30 del día de hoy, cuya fecha de celebración se traslada a las 09:00 horas del lunes 27 de junio de 2022.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 11:45 horas del día 20 de junio de 2022, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretario con el Vº Bº del Señor Presidente, quedando pendiente su firma.

VºBº EL PRESIDENTE

Fdo.: Carlos Simón Ferrer.

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco M. Calero del Valle.

FIRMADO POR	CARLOS SIMON FERRER	21/06/2022	PÁGINA 4/4
	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FAPUAVRXWSBNYL623D2X6ZBT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	